


EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890. 801. 007-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	2024	2023
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.124.376	11.370.210
Cuentas por cobrar	630.317	595.579
Otros Activos	66.371	62.257
Total activos corrientes	10.821.064	12.028.046
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar	-	-
Propiedades, planta y equipo	2.277.383	2.011.761
Otros Activos	-	-
Total activos no corrientes	2.277.383	2.011.761
Total activos	13.098.447	14.039.807
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Prestamos por pagar	-	-
Cuentas por pagar	4.915.744	4.466.475
Beneficios empleados y pos-empleo	176.160	192.998
Provision pago de premios	3.205.895	3.840.387
Otros pasivos	15.941	11.947
Total pasivos corrientes	8.313.740	8.511.807
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar	-	-
Beneficios pos empleados	-	-
Provision procesos laborales - pensiones	61.000	300.000
Total pasivos no corrientes	61.000	300.000
Total pasivos	8.374.740	8.811.807
Patrimonio		
Capital fiscal	177.974	177.974
Resultados ejercicios anteriores	1.096.299	1.396.014
Resultados del ejercicio	850.313	1.054.891
Reservas	2.599.121	2.599.121
Total patrimonio	4.723.707	5.228.000
Total pasivos y patrimonio	13.098.447	14.039.807


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	11.762.723	11.463.684
Juegos de suerte y azar (lotería ordinaria)	15.681.254	15.281.228
Descuentos en ventas (red de distribución)	(3.918.531)	(3.817.544)
GASTOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	10.013.967	9.594.411
Premios	5.057.121	4.896.738
Reserva técnica para pago premios	1.215.380	1.215.753
Impresión de billetes	810.385	572.286
Publicidad	63.154	123.430
Incentivos a distribuidores y loteros	-	10.000
Transporte correspondencia	379	520
Renta del monopolio	1.881.751	1.833.747
Otros costos - impuesto foraneas	915.862	891.435
Otros costos por juegos de suerte y azar	69.935	50.502
Resultado bruto	1.748.756	1.869.273
GASTOS DE ADMINISTRACION	1.811.454	1.446.538
Sueldos, salarios, prestaciones, gastos de personal	639.907	518.361
Contribuciones y aportes sobre nómina	85.256	70.439
Contribuciones Imputadas	735.827	575.610
Generales	216.172	139.971
Impuestos, Contribuciones y tasas	102.867	120.336
Deterioro, depreciaciones, agotamiento	31.425	21.821
Provisión contingencias - pasivos pensionales	-	-
OTROS INGRESOS	1.068.084	723.649
OTROS GASTOS	3.618	1.922
Resultado neto antes de impuesto de renta	1.001.768	1.144.462
Impuesto sobre renta y complementario	151.455	89.571
Resultado neto del ejercicio	850.313	1.054.891


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Utilidad o perdida		Reservas		Impacto nuevo marco	Total
		acumulada	ocasional - otras				
Marco Resolución 414 de 2014							
Saldo al 30 de junio de 2022	177.974	1.477.187	1.950.714	-	-	-	3.605.875
Aumentos y/o disminuciones	-	973.718	648.407	-	-	-	1.622.125
Saldo al 30 de junio de 2023	177.974	2.450.905	2.599.121	-	-	-	5.228.000
Aumentos y/o disminuciones	-	(504.293)	-	-	-	-	(504.293)
Saldo al 30 de junio de 2024	177.974	1.946.612	2.599.121	-	-	-	4.723.707



ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente



LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora
TP 260394-T

VIGILADO SUPERSALUD



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Mediante Decreto Extraordinario No. 488 del 10 de agosto de 1991 expedido por el Alcalde de Manizales, en virtud de expresas facultades otorgadas por el H. Concejo de Manizales mediante Acuerdo No. 026 de junio 11 de 1991, se transformó el Establecimiento Público denominado Beneficencia de Manizales, creado por Acuerdo No. 055 de diciembre 7 de 1945, reformados sus Estatutos por el Decreto Extraordinario No. 001 de 1987 proferido por el Alcalde Mayor de Manizales, en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la que se denominó Empresa Municipal para la Salud (EMSA), teniendo como objeto la obtención de recursos para el sector salud de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No. 0607 del 25 de mayo de 2005, se modifican los estatutos básicos de EMSA, el cual señala que tendrá como objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la Ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la Ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

El órgano superior de dirección es la Junta Directiva, compuesta por cuatro miembros principales y sus suplentes nombrados por el Alcalde y dos miembros principales Representantes de la Comunidad; seguido la Gerencia y de ella dependen dos Asistenciales, seis Profesionales y un Director Técnico del que dependen cuatro Técnicos Operativos y un Profesional.

Las instalaciones están ubicadas en la calle 51C carrera 15B, piso 3, barrio la Asunción de la ciudad de Manizales.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y revelación de los estados contables, EMSA aplica el marco conceptual de contabilidad pública y el catálogo general de cuentas, determinado por la Contaduría General de la Nación.

La entidad en el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera, fue clasificada como empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administra ahorro del público (Resolución 414 de 2014)

Durante el periodo de transición (vigencia 2015) se preparó el estado de situación financiera de apertura, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Durante el periodo de aplicación (vigencia 2016-2017) la contabilidad se ajusta al nuevo marco normativo, e igualmente continuó reportando información dentro del marco normativo anterior, en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, así como a los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, durante los periodos de preparación obligatoria.

A partir del año 2018 y en adelante solo se reporta información con aplicación de normas internacionales de contabilidad, bajo el ámbito de la Resolución 414 de 2014.

La entidad en cumplimiento de las normas legales de contabilidad pública, suministra la información financiera y contable cada trimestre a los diferentes organismos de vigilancia y control.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales el registro de las operaciones se efectúa utilizando el sistema de causación.

La administración adopta políticas de modo que se cumpla con la normatividad aplicable y para asegurar que la información financiera sea confiable y relevante para la toma de decisiones.

Capital 100% público.

La carga impositiva determinada por Ley puede constituirse en una limitación en la operatividad del negocio de lotería, adicionalmente el componente pensional no le permite a la entidad mayor maniobrabilidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La entidad prepara los estados financieros que exige el marco normativo aplicable como son:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros revelados cubren el periodo enero 1 de 2024 a junio 30 de 2024, y son presentados a la Junta Directiva de la entidad en el mes de julio de 2024.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Base normativa - proceso contable

Ley 643 de 2001	Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar
Decreto 3034 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001
Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones	Por la cual se incorporan en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Acuerdo 108 de 2014	Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 109 de 2014	Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios.
Acuerdo 110 e 2010	Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reserva de capitalización, se señalan los criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 03 de 2015	Por medio del cual se adopta el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia en normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, catálogo de cuentas y manual de políticas contables
Resolución 122-2019	Reglamento interno de cartera

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable cuenta con su respectiva caracterización, identifica claramente las entradas y salidas, el procesamiento de información, los responsables y usuarios; además tiene identificados los riesgos e implementados los controles.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Los estados financieros presentados no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, por cuanto EMSA no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se encuentran explícitas en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Acuerdo 03 de 2015.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano.

El redondeo de cifras presentado en los estados financieros es la unidad de mil más próxima.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Al interior de la organización se han establecido políticas que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, entre ellos el proceso contable.

Los procesos misionales, estratégicos y de apoyo estuvieron certificados en las normas técnicas de calidad ISO 9001 y NTCGP 1000 hasta el mes de septiembre de 2018, en adelante estarán integrados en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se cuenta con la certificación en ISO 9001:2015 para la presente vigencia.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Con el fin de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros aplicando el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecido por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el manual de políticas contables de EMSA, mediante el Acuerdo 03 de 2015 de la Junta Directiva, conservando algunas prácticas ya establecidas en la Resolución 045 de 2009.

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

El objetivo general del manual es presentar las directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo de la información financiera.

Las características cualitativas de la información financiera establecidas en el manual son:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad e importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad

Las políticas adoptadas están establecidas por grupos y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones
- Presentación

[Notas que no le aplican a la entidad por el periodo rendido](#)

[NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES
CONTABLES](#)

[NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS](#)

[NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR](#)

[NOTA 9. INVENTARIOS](#)



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

[NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES](#)

[NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES](#)

[NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN](#)

[NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS](#)

[NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS](#)

[NOTA 17. ARRENDAMIENTOS](#)

[NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN](#)

[NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA](#)

[NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR](#)

[NOTA 30. COSTOS DE VENTAS](#)

[NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION](#)

[NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE](#)

[NOTA 33. ADMINSTRACION RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES](#)

[NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA](#)

[NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES](#)

[Notas del periodo rendido](#)

[NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO](#)

[Composición](#)

[5.1. Depósitos en instituciones financieras](#)

El efectivo está representado en cuentas corrientes, de ahorro y certificados de depósito a término, unas de libre destinación y otras con destinación específica.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
EFECTIVO	10.124.376	11.370.210	-11%
Caja	245	191	28%
Cuenta corriente	75.275	75.437	0%
Cuenta ahorro	8.400.449	9.646.175	-13%
Equivalentes a efectivo	1.648.407	1.648.407	0%



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

5.2. Efectivo de uso restringido

El saldo en cuentas de ahorro a junio 30 de 2024, incluye el fondo de reserva técnica por \$5.230 millones con destino al pago de premios, reserva 25% premios caducos por \$846 millones con destino al control del juego ilegal, reserva para pensiones \$1.098 millones, y el saldo en equivalentes al efectivo corresponde a otras reservas constituidas en CDT por \$1.648 millones; los valores constituidos en reservas representan la mayor parte del efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
CUENTAS POR COBRAR	630.317	595.579	6%
Prestacion de servicios	259.202	246.429	5%
Otras cuentas por cobrar	373.329	350.989	6%
Cuentas por cobrar difícil recaudo	20.443	39.678	-48%
Deterioro cuentas por cobrar	(22.657)	(41.517)	-45%

7.1. Prestacion de servicios

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a la cartera de distribuidores de lotería; aproximadamente el 96% de esta cartera presenta una rotación entre 1 y 13 días. La variación obedece al incremento de las ventas generándose igualmente aumento en el saldo de cartera.

7.2. Otras cuentas por Cobrar

Corresponden a cuentas por cobrar por conceptos diferentes no relacionados con la operación, y que por el detalle del hecho económico no se clasifica en otra cuenta dentro del catálogo; en este grupo se registra la cartera de cuotas partes de pensiones reconocidas por valor de \$167 millones, intereses \$45 millones, una cuenta por cobrar al Municipio de Manizales en virtud del Acuerdo 485 de 2001 por valor de \$162 millones.

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En cuentas de difícil cobro se registra \$20 millones por cartera de distribuidores inactivos mayor a 360 días.

El deterioro de las cuentas por cobrar corrientes es de \$2 millones y de las cuentas de difícil cobro de \$20 millones.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.277.383	2.011.761	13%
Terrenos	1.868.258	1.868.258	0%
Maquinaria y equipo	435.599	136.005	220%
Muebles enseres y equipo de oficina	169.396	169.396	0%
Equipos de comunicación y computación	309.075	290.175	7%
Equipo de transporte	104.833	104.833	0%
Depreciación propiedad planta y equipo	(609.778)	(556.906)	9%

EMSA es copropietaria de una cuota parte de lote de terreno, ubicado en la avenida Kevin Ángel de la ciudad de Manizales, con una participación del 55,3%; hasta el año 2017 fue propietaria del 100%, pero en el año 2018 dio en pago a Infimanizales el 24,70%, para saldar una deuda y el 20% restante lo vendió al Municipio de Manizales; en el año 2023 se formaliza subdivisión del lote en dos lotes, uno de Emsa e Infimanizales y otro del Municipio, ya que este último dio en compensación su área para hacer uso de otros terrenos en el proyecto de la línea 3 del cable.

La entidad cuenta con maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipo de transporte; siendo lo más representativo en maquinaria y equipo, el sistema electro neumático de baloteras, adquirido y actualizado en el mes de diciembre 2023 con una mayor tecnología, razón principal de la variación de la PPYE, la variación obedece también a la depreciación; estos bienes se encuentran en uso para el normal funcionamiento.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta (edificaciones 20 años, maquinaria y equipo 10 años, muebles y enseres 10 años, equipos de computación y comunicación 5 años, vehículos 5 años).

Actualmente las instalaciones de EMSA se encuentran en comodato, ubicadas en la calle 51C carrera 15B piso 3 la Asunción, inmueble de propiedad del Municipio de Manizales.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

1.5. Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	0%
Licencias	26.105	26.105	0%
Software	27.532	27.532	0%
Amortización	(53.637)	(53.637)	0%



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Los activos intangibles se encuentran amortizados en su totalidad.

OTROS ACTIVOS

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
OTROS ACTIVOS	66.371	62.257	7%
Bienes y servicios pagados por anticipado	7.082	5.652	25%
Anticipos o saldos a favor	59.289	56.605	5%

Los otros activos corrientes, corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado y a los anticipos o saldos a favor por impuesto de renta, corresponden a la autorretención que se realiza mes a mes, toda vez que a partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el aumento de saldo se da por el impuesto de renta generado por el periodo 2023 y liquidado en el 2024, que fue mucho mayor que el año anterior.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
CUENTAS POR PAGAR	4.915.744	4.466.475	10%
Bienes y servicios	150.286	50.688	196%
Retención en la fuente	39.776	57.530	-31%
Impuestos contribuciones y tasas	251.086	251.311	0%
Premios por pagar	4.115.137	3.733.388	10%
Otras	359.459	373.558	-4%

En la cuenta de bienes y servicios se registra el saldo pendiente de pago por \$150 millones, de los cuales \$137 millones corresponden al concepto de impresión de billetes; el cual para este año genero un incremento del 55%, en compensación al desequilibrio económico; ya que durante 3 años venia con un precio congelado por autorización de vigencias futuras; y 2 cuentas por pagar de Servicios Informáticos por \$9 millones y Eikon Digital por \$5 millones, que quedaron para pago en el siguiente mes.

El saldo de la cuenta retención en la fuente corresponde a retenciones practicadas en el último mes del corte rendido, a cancelarse en el mes siguiente dentro de los términos señalados por la DIAN, la variación se da por menor retención en pago de premios en dicho mes.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

En la cuenta de impuestos se registran los valores adeudados por concepto de impuesto foráneas e impuesto a ganadores, generados en el último mes del corte rendido, los cuales tienen relación directa con la venta de lotería en otros departamentos fuera de Caldas y con el pago de premios respectivamente, el saldo corresponde \$104 millones a impuesto ganadores y \$147 millones a impuesto foráneas del mes de junio.

En la cuenta premios por pagar se registran secos, aproximaciones y premios no reclamados al corte informado.

En otras cuentas por pagar se registran los pasivos por renta del monopolio del mes de junio por valor de \$299 millones, así como estampillas y tasas, honorarios, servicios, entre otros, causados en este último mes del corte rendido.

En general las cuentas por pagar presentan una rotación entre 1 y 30 días.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
BENEFIC EMPLEADOS - POS EMPLEO	176.160	192.998	-9%
Empleados - prestaciones sociales	176.160	189.402	-7%
Aportes riesgos prof y cajas de compensacion	-	3.265	-100%
Pos empleo - pensiones	-	331	-100%

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados, representan el valor de las obligaciones por pagar originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales de conformidad con las disposiciones legales.

La planta de personal está conformada por quince (15) cargos, de los cuales dos (2) servidores públicos tienen retroactividad en cesantías.

Siete (7) empleados son trabajadores oficiales y ocho (8) son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Los valores registrados corresponden a cesantías e intereses, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad causadas al corte rendido.

Bajo NIFF no se manejan provisiones por prestaciones sociales, con la liquidación automática del sistema de nómina se registran directamente en el gasto y en el pasivo los beneficios a los empleados.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

22.1. Beneficios pos-empleo

El pasivo por pensiones, se cubrió en gran parte con recursos del Municipio de Manizales por el Acuerdo 485 de 2001 hasta el año 2019; a partir del año 2020 se cubre con recursos propios, por encontrarse agotada dicha partida.

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PROVISIONES	3.266.895	4.140.387	-21%
Diversas - para pago de premios	3.205.895	3.840.387	-17%
Litigios laborales - pensiones	61.000	300.000	-80%

Se registra en diversos la provisión para pago de premios calculada de acuerdo con las disposiciones de ley; la variación es directamente proporcional al comportamiento de la probabilidad de aciertos definida para el plan de premios; los secos y aproximaciones se amortizaron con el saldo que trae la provisión.

Por litigios laborales \$61 millones relacionados con conceptos de pasivo pensional que a juicio profesional del jurídico representan un alto riesgo, al corte rendido; y se registra el traslado de \$489 millones a otros ingresos de controversias judiciales.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En otros pasivos se reconocen los depósitos recibidos en garantía, que corresponden a garantías en efectivo de los distribuidores de lotería, pactadas en los respectivos contratos, y otros ingresos recibidos por anticipado correspondiente a los abonados de la lotería de Manizales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasadas, son principalmente por conceptos pensionales cuyos procesos judiciales se encuentran en curso y que de acuerdo con el valor de las pretensiones fueron provisionados en el año 2023, cuyo saldo paso a la vigencia 2024, ya revelado en la nota 23.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

No se tienen registros de este orden.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se tienen registrados, liquidación provisional de bonos pensionales \$4.422 millones y cuotas partes pensionales de exfuncionarios de hospitales \$1.000 millones; se registraron \$216 millones en la cuenta de cuotas partes de bonos pensionales, correspondientes al pago de 2 bonos pensionales tipo B a Colpensiones, de los señores Marco Fidel Gómez Granada y José Henry Giraldo Gallego.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PATRIMONIO	4.723.707	5.228.000	-9,6%
Capital fiscal	177.974	177.974	0%
Resultados ejercicios anteriores	1.096.299	1.396.014	-21%
Resultados del ejercicio	850.313	1.054.891	-19%
Reservas ocasionales y otras	2.599.121	2.599.121	0%

En reservas ocasionales y otras se registra la garantía adicional que se sustentó ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para cubrir el pago de premios cuando el saldo en provisión quedo agotado por la caída de premios mayores por encima de las probabilidades, y otra parte para cubrir pasivo pensional y la capitalización de utilidades aprobada por el órgano respectivo

El resultado neto del ejercicio consolidado a junio 30 de 2024 es de \$850 millones, presentando una disminución con respecto al resultado arrojado al mismo corte del periodo anterior que fue de \$1.055 millones, disminución que se produjo por el aumento en los gastos de premios, impresión de billetes, salarios, prestaciones sociales por liquidaciones y seguros, estos últimos atendiendo las nuevos lineamientos de la Contaduría General de la Nación

establecidos mediante Resolución N. 418 de diciembre 06 de 2023; adicionalmente por menores ingresos de intereses, cuyas tasas bajaron para este año.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

En el resultado de ejercicios anteriores se registra una disminución; debido a que en la vigencia 2023 el excedente de utilidades del cierre del ejercicio fiscal 2022, a transferir al Fondo Local de Salud del Municipio de Manizales quedo por pagar en el mes de septiembre 2023, y para la presente vigencia el excedente correspondiente de las utilidades del 2023 a transferir, quedo registrado en cuenta por pagar en el mes de marzo de 2024.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
INGRESOS	12.830.807	12.187.333	5%
Operacionales	11.762.723	11.463.684	3%
Otros	1.068.084	723.649	48%

28.1. Ingresos operacionales

Los ingresos por juegos de suerte y azar, corresponden a la venta generada en los sorteos ordinarios de la Lotería de Manizales efectuados al corte rendido, estos ingresos originados en la actividad ordinaria representan el 92% del total de ingresos, y presentaron un aumento del 3% con respecto al periodo anterior.

Los ingresos operacionales registran cifras con el descuento en ventas aplicado a los ingresos brutos, según porcentaje asignado a la red de distribución (20% lotero y 5% distribuidor), y su variación es directamente proporcional a la venta.

28.2. Otros ingresos

Los otros ingresos representan el 8% del total de ingresos y corresponden a los valores causados por cuotas partes de pensiones reconocidas \$53 millones, por rendimientos en cuentas de ahorro marcadas y CDT \$520 millones, los cuales presentan disminución en comparación con el mismo corte rendido de la vigencia anterior debido a la baja en las tasas de interés, y reintegros por \$495 millones, de los cuales \$489 millones son de saldo controversias judiciales.

NOTA 29. GASTOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
GASTOS	11.980.494	11.132.442	8%
De actividad - Juegos de Suerte y Azar	10.013.967	9.594.411	4%
De admistracion	1.811.454	1.446.538	25%
Otros	3.618	1.922	88%
Impuesto de renta	151.455	89.571	69%



**LOTORÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

En los gastos de actividad – juegos de suerte y azar; se destaca el aumento en la impresión de billetes, que al 31 de diciembre de 2023 sostuvo un precio congelado desde la vigencia 2020 de \$22 millones mensuales por autorización de vigencias futuras; y para el año 2024 el precio aumento a \$37 millones mensuales hasta el sorteo 4841, y \$34 millones mensuales a partir del sorteo 4842 (contrato hasta el 13 de noviembre de 2024), que comparado con el mercado sigue siendo el más económico frente a otras loterías.

Los gastos de administración corresponden a:

Salarios, prestaciones, contribuciones y aportes sobre nómina, generados por el sistema de nómina al corte rendido.

El aumento de los gastos de administración correspondientes a sueldos, contribuciones y aportes de nómina, estas últimas para la presente vigencia tuvieron el incremento del IPC, se presenta porque a junio 30 de 2024, la entidad ha efectuado liquidaciones de prestaciones sociales de los cargos de Gerente, Directora Técnica, PU Sistemas y PU Gestión administrativa.

Contribuciones imputadas, que representan conceptos de pasivo pensional como pensiones y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales, registrados al corte rendido los de 2 Bonos Pensionales Tipo B a Colpensiones por valor de \$216 millones de los señores Marco Fidel Gómez y José Henry Giraldo.

Gastos generales como suministros, mantenimiento, equipo de comunicación software y adware, servicios públicos, viáticos, gastos de transporte, combustibles, seguros, aseo y cafetería, honorarios, costas procesales, entre otros.

Con relación a los seguros para el periodo rendido, sigue siendo un aumento significativamente en el gasto; debido al cumplimiento de la Resolución N. 418 de diciembre 06 de 2023 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, que resuelve la eliminación de algunas subcuentas en la estructura del catálogo general de cuentas, en donde las pólizas y seguros adquiridos con cobertura de 12 meses o menos, no se deberán amortizar, estos se registrarán directamente en el gasto y no en el activo (Gastos pagados por anticipado).

Impuestos, contribuciones y tasas, donde se registran conceptos de predial, cuota de fiscalización y auditaje, contribución a salud y el gravamen a los movimientos financieros.

Es de anotar que los gastos de administración y operación sin el componente pensional, teniendo en cuenta solo lo del negocio de lotería, están dentro del parámetro establecido en el índice de gastos.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En el estado de resultados se suma a los gastos de administración el valor de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del periodo rendido, las cuales ascienden a \$31 millones, que para el mes de enero 2024 se inició con la depreciación del nuevo sistema electro neumático de baloterías y en abril 2024 con la depreciación de la compra de la UPS de 10 KVA ETION, las cuales se registran de conformidad con las políticas establecidas.

29.7. Otros gastos

Los otros gastos corresponden a gastos financieros del periodo.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

A partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el anticipo de renta (autorretención) que se efectúa regularmente genera saldos a favor, al momento de liquidar, declarar y descontar el impuesto, por lo que se producen ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores, los cuales se verán reflejados en el momento de liquidación y declaración del impuesto.

El impuesto de renta generado por el periodo 2023 y liquidado en el 2023 fue mayor que el periodo anterior, representando un aumento significativo en el gasto del corte rendido.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo generado presentó una disminución del 11% y la razón principal de su variación se da por el pago de premios secos y aproximaciones.

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T